

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO “LA IES”, REPRESENTADA POR EL DR. RAÚL ARIAS LOVILLO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DEL DR. MARIO MIGUEL OJEDA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 señala en los objetivos 1 y 3 a 6, estrategias y líneas de acción 1.15, 1.16, 1.18, 1.19, 3.5, 3.6, 4.7, 4.9, 5.11 a 5.13, 6.12 y 6.13, que es prioritario elevar la calidad de la educación superior, con el fin de que los estudiantes mejoren su nivel de logro académico, amplíen sus competencias para la vida y el trabajo y cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Para el cumplimiento de dichos objetivos “LA SEP”, entre otras acciones, instituyó en 1998 el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (IES) y a los organismos de carácter no lucrativo vinculados con la educación superior o que realizaran alguna función relevante para este subsector (OES). Es a partir del año 2009 que el PROADU cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de “LA SEP”, público el 23 de enero de 2012 en su página electrónica, los Lineamientos para la presentación de proyectos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).

D E C L A R A C I O N E S

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.



I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012, con cargo a la clave presupuestaria: **11-511-2-5-03-00-011-U019-43401-1-1-09**.

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA IES":

II.1.- Que la Universidad Veracruzana, es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 25 de diciembre de 1993 y reformada y publicada el 28 de diciembre de 1996, por el mismo órgano informativo.

II.2.- Que de acuerdo a su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: Conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.

II.3.- Que el Dr. Raúl Arias Lovillo, en su carácter de Rector, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 35° y 38° de su Ley Orgánica.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el Anexo "A" de este instrumento, de conformidad con los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UVE450101FM9; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Lomas del Estadio S/N, Edificio "A" 3er. Piso, Zona Universitaria, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el Anexo "A" de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2012, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de **\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo que reúna los requisitos de un comprobante fiscal.

Las partes acuerdan que, en caso de que “LA SEP” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- “LA IES”, en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

- a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de “LA SEP”, a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los **Lineamientos para la presentación de proyectos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**;
- b).- Aplicar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo “A”**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;
- c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el **Anexo “A”**, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de “LA SEP” junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;
- d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de “LA SEP”, un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo “A”**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de “LA SEP”, en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de la vigencia de dichos proyectos;
- e).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; e
- f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo “A”** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de “LA SEP”, la Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de “LA IES”, el área designada como “**UNIDAD EJECUTORA**” en el **Anexo “A”** de este instrumento.

QUINTA.- “LA IES” se obliga a compartir con “LA SEP”, los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: **“Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria”**, así como el número del presente instrumento.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. J. de la Torre".

SEXTA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el Anexo "A" de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el Anexo "A", dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2012, mediante la formalización de **Anexos de Ejecución** que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

OCTAVA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2012**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

NOVENA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **7 de marzo de 2012**.

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "LA IES"


Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria


Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Directora General de Relaciones
Internacionales



Dr. Mario Miguel Ojeda Ramírez
Director General de la Unidad de Estudios de
Posgrado

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2012.

ANEXO "A"

Proyecto número: 2012-04-30-001-213

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

Actividad: Impulsar la internacionalización de la educación superior

Título del Proyecto: La Cooperación, una Estrategia para el Cambio de la Cultura Institucional: Programas Conjuntos y Estancias de Investigación

Unidad Ejecutora: Universidad Veracruzana

Responsable del Proyecto: Dra. María Magdalena Hernández Alarcón

Período de vigencia: del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2012

Objetivos:

1. Desarrollar y promover programas de colaboración internacional e interinstitucional, a través del establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones de educación superior,
2. Propiciar experiencias formativas para estudiantes y académicos de la UV en instituciones de prestigio,
3. Recrear ambientes de aprendizaje que permita a los estudiantes adquirir competencias internacionales en "casa".

Metas:

- 1.1 Identificar y contactar instituciones universitarias nacionales y de otros países con los que se puedan establecer proyectos de colaboración,
- 1.2 Crear al menos dos programas conjuntos o de doble titulación con universidades extranjeras a nivel de posgrado,
- 1.3 Desarrollar mínimo dos proyectos conjuntos de investigación con centros extranjeros,
- 2.1 Consolidar redes con instituciones académicas fortalecidas y establecer acuerdos específicos para la movilidad de académicos y de estudiantes,
- 2.2 Incentivar a los estudiantes y académicos a mejorar el manejo del inglés u otro idioma,
- 2.3 Promover estancias cortas relacionadas con proyectos de investigación,
- 3.1 Promover, con el apoyo de los extranjeros que forman parte de la UV y de los estudiantes y profesores que han viajado al extranjero, competencias interculturales entre la comunidad universitaria (estudiantil, académica y administrativa) que no ha tenido experiencias en el extranjero,
- 3.2 Promover el uso de la tecnología para desarrollar la movilidad virtual, por ejemplo un curso conjunto en inglés u otro idioma como producto de proyectos de investigación y de movilidad,
- 3.3 Promover la mejora de la calidad de los programas de enseñanza e investigación y hacer una mayor difusión de la UV y de sus programas a nivel internacional, en particular de los programas que se distinguen en el plano cultural, en el artístico, en el lingüístico, en el histórico, etc.

6

Productos:

Se espera durante el año de 2012 contar con personal capacitado, sensibilizado en la internacionalización, en las diferentes áreas y campus de la U.V. que incidan en la transformación de la institución, contar con dos programas de posgrado conjuntos o de doble grado, dos proyectos de investigación con universidades de reconocido prestigio, con actividades establecidas de internacionalización en casa, con la experiencia de estancias de investigación y prácticas profesionales internacionales, una página WEB internacional de la UV fortalecida y en otros idiomas y con una oferta de cursos internacionales, en inglés principalmente.

Desglose de la aportación de “LA SEP”:**Rubro de pasajes y viáticos:** **Monto**

Transporte, hospedaje y alimentación para un responsable del programa y dos investigadores para desarrollar y promover programas de colaboración internacional e interinstitucional a través del establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones de educación superior.	\$ 100,000.00
Hospedaje y alimentación para 11 coordinadores de internacionalización regionales y áreas académicas de la UV y para 1 profesor invitado que realizará un taller en el área de Neuroetología e Internacionalización, para capacitar a elementos clave de la comunidad universitaria sobre la internacionalización y la interculturalidad.	\$ 70,000.00
Subtotal	\$ 170,000.00

Rubro de otros: **Monto**

Pago de servicios profesionales para 2 académicos de prestigio que desarrollarán cursos de capacitación para difundir los programas y actividades de la UV apoyados en las TICS	\$ 140,000.00
Subtotal	\$ 140,000.00
Total del proyecto	\$ 310,000.00

Proyecto número: 2012-02-30-001-214

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).**

Actividad: Actividades dirigidas a diversificar la oferta educativa y fortalecer tanto la pertinencia de los planes de estudio, como la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno

7

Título del Proyecto: Diagnóstico de Programas de Posgrado en ocho Estados de la República Mexicana

Unidad Ejecutora: Universidad Veracruzana

Responsable del Proyecto: Dr. Mario Miguel Ojeda Ramírez

Período de vigencia: del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012

Objetivo:

Obtener información detallada y lo más completa posible sobre los programas de posgrado que se imparten en ocho estados de la República Mexicana, de modo tal que se pueda realizar un diagnóstico actualizado y preciso sobre este nivel educativo. Dicho diagnóstico deberá permitir el diseño de políticas, estrategias y acciones apropiadas en esas entidades, para lograr el fortalecimiento del posgrado nacional, basado éste en el mejoramiento de la cobertura con calidad y pertinencia.

Metas:

1. Un directorio actualizado de cada IES del Estado,
2. Una base de datos con información detallada de los programas,
3. Un diagnóstico del posgrado.

Productos:

1. Una base de datos con la información detallada de cada programa de posgrado (hasta donde sea proporcionada por cada institución donde se imparte),
2. Un diagnóstico general de los programas de posgrado que se imparten en los siete estados de la República Mexicana a ser analizados,
3. Una propuesta con lineamientos para el fortalecimiento del posgrado,
4. Una propuesta para que esta base de datos se mantenga actualizada constantemente por cada una de las IES analizadas.

Desglose de la aportación de “LA SEP”:

Rubro de pasajes y viáticos: **Monto**

Apoyo para servicios de traslado autobuses y taxis, hospedaje y alimentación para 9 personas que solicitarán información a instituciones en los Estados de: Michoacán, Guanajuato, Colima, Cd. Juárez, Jalisco, San Luis Potosí y en el D.F. (Se integrará una base de datos con la información detallada de cada posgrado en las IES)	\$ 80,000.00
Subtotal	\$ 80,000.00

Rubro de otros: **Monto**

Pago de servicios profesionales para una persona que coordinará el proyecto y el análisis de toda la información (Elaborar un reporte y las bases finales)	\$ 100,000.00
--	---------------

Apoyo para la adquisición de computadoras portátiles para capturar y procesar la información durante las visitas a las instituciones en diferentes estados de la república (Integrar base de datos con la información detallada de cada posgrado en las IES)	\$	160,000.00
Subtotal	\$	260,000.00
Total del proyecto	\$	340,000.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo "A"**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **7 de marzo de 2012**.

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "LA IES"



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Directora General de Relaciones
Internacionales



Dr. Mario Miguel Ojeda Ramírez
Director General de la Unidad de Estudios de
Posgrado